

ORDENANZA 26/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio que fuera suscripto el día 2 de junio corriente entre la Municipalidad de Las Higueras y el Aeródromo Río Cuarto, en representación de la Dirección Regional Noroeste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de establecer los procedimientos que deben realizarse en casos de accidentes aéreos en el aeródromo ubicado en nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**